

Diputados de la 4T imponen el traslado de la Guardia Nacional a la Sedena



CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Sin apoyo de la oposición, **Morena** y aliados aprobaron en lo general en la Cámara de Diputados el pase de la Guardia Nacional a la **Secretaría de la Defensa Nacional** (Sedena).

La mayoría calificada de los partidos de la Cuarta Transformación logró **362 votos** a favor de la iniciativa propuesta por el presidente **Andrés Manuel López Obrador**, por 133 en contra.

Se presentaron 433 reservas por parte de los partidos de oposición, las cuales serán discutidas lo que resta de la noche del 19 de septiembre y la madrugada del 20.

Desde un inicio de la discusión parlamentaria, diputados de oposición presentaron tres mociones suspensivas, las cuales fueron desechadas en votación nominal.

Desde los posicionamientos, los representantes de PRI, PAN y Movimiento Ciudadano reiteraron su rechazo a la reforma, argumentando que, de aprobarse, la Guardia Nacional perdería su carácter civil y se volvería militar, además de que modifica artículos de la Constitución que representaban un límite para el Ejército.

"La Guardia Nacional pierde su carácter civil y se convierte en un cuerpo policial militar. Porque con esta reforma la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública deja de ser excepcional y complementaria para convertirse en una función permanente.

"Porque los elementos de la Guardia Nacional dejan de estar subordinados a mandos civiles y pasan a formar parte de la estructura de la Secretaría de la Defensa", afirmó la diputada del PRI, **Lorena Piñón Rivera**.



Asimismo, la legisladora de Movimiento Ciudadano (MC), **Patricia Mercado**, expuso que la formación de la Guardia Nacional era de carácter civil. Sin embargo, con la iniciativa se busca militarizarla.

"El planteamiento del Ejecutivo al inicio del sexenio fue responder a las necesidades inmediatas para la seguridad con la formación de la Guardia Nacional y de manera unánime la decidimos, que esta prepararía el terreno para formar una gran policía civil.

"La reforma que hoy se presenta va en sentido contrario a esa promesa, pues hace permanente esta participación y elimina los escasos controles democráticos como transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana", enfatizó.

Por su parte, la diputada panista **Paulina Rubio Fernández** resaltó que hay artículos que nunca se habían reformado, porque representan un límite para los militares, como el artículo 129 que establece que en tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

Sin embargo, advirtió, con la nueva reforma ahora ejercerán funciones mayores que las previstas en la Constitución.

"Miren compañeras y compañeros, ustedes no saben, porque yo entiendo que muchos de ustedes ni siquiera han leído la Constitución, pero si se dieran la oportunidad de leer el documento que está en la Gaceta Parlamentaria, en la Constitución, se darían cuenta por lo menos el Artículo 129, ese que van a reformar, no ha sido reformado nunca desde 1917. Pero eso tiene una razón de ser, no se ha reformado porque ese artículo constituye un poderosísimo límite para el Ejército, para salvaguardar lo civil de lo militar", explicó.

Según la iniciativa en uno de sus transitorios dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la reforma, el Congreso de la Unión debe armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto.

En tanto se realice la armonización del marco jurídico correspondiente, la organización y funcionamiento de la Guardia Nacional continuará operando con apego a las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor de la reforma.

<https://plumaslibres.com.mx/2024/09/20/diputados-de-la-4t-imponen-el-traslado-de-la-guardia-nacional-a-la-sedena/>